

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Juan Antonio Barlucea Cordovés	2002 TSPR 10 156 DPR _____
--	-----------------------------------

Número del Caso: TS-7249

Fecha: 25/enero/2002

Oficina del Procurador General:

Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones
Procuradora General Auxiliar

Abogado de la Parte Querellada:

Lcdo. Ricardo Morales Maldonado

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

In re:

Juan Antonio Barlucea Cordovés

TS-7249

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 25 de enero de 2002.

Vista la *Solicitud de Reinstalación* presentada por Juan Antonio Barlucea Cordovés el 26 de noviembre de 2001 a la luz de nuestra Opinión *Per Curiam* de 15 de octubre de 2001, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía, efectivo al día de hoy.

Notifíquese por escrito y vía telefónica.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina. El Juez Presidente señor Andréu García y el Juez Asociado señor Hernández Denton no intervinieron.

Carmen E. Cruz Rivera
Secretaria del Tribunal Supremo Interina